



VISTO:

El presente expediente por el cual el CENTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES DR. RICARDO LUTI (C.E.R.Na.R.) solicita la designación de AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las exigencias de la Resolución N° 171-HCD-2005, que reglamenta el Régimen de Ayudantías de Investigación de la Facultad;

El Acta de Selección;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Admitir como AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN, en el CENTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES DR. RICARDO LUTI (C.E.R.Na.R.), a partir de la fecha de aprobación de la presente y por el término de un año, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, a los siguientes estudiantes:

ALUMNO	PROYECTO	DIRECTOR
PEREZ ROIG, Camila	Construcción de Bosque Nativo en áreas de agroindustrias	Dra. Cecilia ESTRABOU
CATIVA, Aldana Berenice		
LASAGA, María Victoria	Flora de Vaquerías, colección del CERNaR y flora del Río Pinto.	Biól. José TOLEDO
FABIAN, Diego		





Art. 2°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al CERNaR a fin de notificar a los interesados, comuníquese a la Secretaría Académica Área Biología, a la Secretaría de Bienestar Estudiantil y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 464 -H.C.D- 2017.-

